

DECRETO EXENTO N° 27/2013

VISVIRI, Enero 8 del 2013

VISTOS :

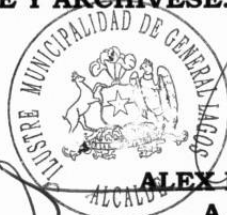
Estos antecedentes:

- 1.- La Solicitud del Sr. Juan Condori Zarzuri, para realizar la celebración del Carnaval y campeonato deportivo, de fecha 8 de Enero/2013;
- 2.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de trámite de "toma razón".
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 19 de Enero de 1987;
- 4.- La necesidad de mantener las tradiciones de la Comuna y;
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al **SR. JUAN CONDORI ZARZURI**, R.U.N. N° 10.277.258-k, para que realice la celebración del Carnaval y campeonato deportivo, en la localidad de Humaquilca, los días 11 y 12 de Febrero del año 2013, previa cancelación de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 03 del 19 de Enero de 1987, y que asciende a la cantidad de 5% UTM. por día de funcionamiento.
- 2.- **ENCARGUESE**, a Carabineros de Chile, para mantener el orden y tranquilidad en esta festividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL